

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABAJO INDICADO:

EXPTE.: CONTR/2025/313418

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ÉCIJA Y EL SAUCEJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.

Código CPV: 42500000-1 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y VENTILACIÓN
42512000-8 INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público y 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se emite la presente Memoria justificativa, considerándose a su vez como informe razonado sobre la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 51.237,20 €

IVA: 10.759,81 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 61.997,01 €

VALOR ESTIMADO: 51.237,20 € IVA NO INCLUIDO

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	61.997,01 €	G/1439180000/32L/66301/41

DIVISIÓN EN LOTES: 2

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
1	equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 45 kw (16 Hp)	1	15.931,60 €
	equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 40 kw (14 Hp)	1	15.931,60 €
		Total: 2 unidades	Total: 31.863,20 €



MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		21/05/2025 13:30:54	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdthXn10e1swcxl0sFUW9eLA5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
2	Enfriadora de agua, sistema inverter con potencia nominal 29 Kw, bomba de calor y kit hidráulico.	1	19.374,00 €
		Total: 2 unidades	Total: 19.374,00 €

El **valor estimado** del contrato asciende a 51.237,20 € I.V.A. excluido. Método de cálculo: Se han tenido en cuenta precios del mercado y para los costes se han utilizado los ratios sectoriales del Banco de España del año 2023 para este tipo de actividad (CNAE): F432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones.

OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene como objeto el suministro y la instalación de equipos de climatización de bajo consumo y red eléctrica necesaria para su funcionamiento en las Oficinas de Empleo de Écija y El Saucejo dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

Los suministros se realizarán en la Oficinas de Empleo de Écija y El Saucejo.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN A SATISFACER:

OFICINA DEL S.A.E. DE ÉCIJA:

Ante las incidencias que se han dado desde su instalación en el equipo existente el cual utiliza sistema GHP (gas natural) en la Oficina del SAE de ÉCIJA, habiendo confirmado avería en el compresor y debido al alto coste de reparación del mismo y a la posibilidad de haber más incidencias en este, se hace necesario el cambio por otros de similares características pero con conexión eléctrica.

Una vez desmontada la unidad exterior modelo U-30GE2, tanto los gases residuales como materiales, serán trasladados para su correcto tratamiento como residuos.

OFICINA SAE DEL SAUCEJO:

Existe en dicho edificio un equipo tipo enfriadora de agua que tras la último aviso de avería, se ha visto por empresa especializada, que hay partes de la misma que están en muy malas condiciones debido a la corrosión de sus elementos por lo que su arreglo no es recomendado, por lo que se hace necesario el cambio de dicho equipo.

Por ello, de acuerdo con el artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se hace necesario el suministro e instalación de los equipos descritos.

La Dirección Provincial del S.A.E en Sevilla, no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya que acudir a la contratación

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		21/05/2025 13:30:54	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdthXn10e1swcxl0sFUW9eLA5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



externa del servicio de esta naturaleza.

TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN:

Al ser el objeto de esta contratación el suministro y la instalación de equipos de climatización y red eléctrica, se considera que el tipo de contrato es el de SUMINISTRO, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

El procedimiento que se propone para esta contratación es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 60.000 euros.

DURACIÓN:

El plazo de duración y ejecución del contrato será de 1 mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

RÉGIMEN DE PAGO:

La forma de pago se realizará mediante **pago único**, a la finalización de la instalación de los equipos y comprobación de su correcto funcionamiento y previa conformidad del Responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista. La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono del suministro efectivamente realizado. La factura electrónica, que se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>.

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Centro Contable (Oficina contable): A01004456

Intervención General

Órganos de contratación (Órgano gestor): A01006754

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla

Órgano de destino (Unidad tramitadora): A01006754

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla

DIVISIÓN POR LOTES:

Si, el contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: EQUIPOS A INSTALAR EN ÉCIJA:

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
1	equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 45 kw (16 Hp)	1	15.931,60 €
	equipo tipo VRV 380 v/ 3Ph de 40 kw (14 Hp)	1	15.931,60 €
		Total: 2 unidades	Total: 31.863,20 €

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		21/05/2025 13:30:54	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdthXn10e1swcxl0sFUW9eLA5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: EQUIPOS A INSTALAR EN EL SAUCEJO:

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
2	Enfriadora de agua, sistema inverter con potencia nominal 29 Kw, bomba de calor y kit hidráulico.	1	19.374,00 €
		Total: 2 unidades	Total: 19.374,00 €

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Conforme a lo previsto en el art. 77.1 c) de la LCSP tratándose de un contrato de suministros no es exigible clasificación al empresario, así mismo, por aplicación del artículo 159.6.b) de la misma norma se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

CONDICIONES ESPECIALES PARA SU EJECUCIÓN:

En virtud del artículo 1.3 de la LCSP, se afirma que se incorpora al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige de este contrato, **criterios medioambientales** que guardan relación con el objeto de esta contratación: La empresa adjudicataria deberá llevar a punto limpio o de reciclaje los equipos de climatización que se retiren, incluidos gases, acorde con la normativa vigente.

Se exige que el empresario acredite dichas condiciones mediante declaración responsable.

Justificación del criterio seleccionado: Se han seleccionado esta condición especial de ejecución de este contrato para promover, como Administración Pública, unos valores sostenibles a la hora de producir y/o reciclar los desechos que se van a producir en el suministro de esta contratación, todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 202.2. en el que se establece “ (...) Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social. En particular, se podrán establecer, entre otras, consideraciones de tipo medioambiental que persigan (...) el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos)

1.Proposición económica (Se indica, a modo de ejemplo, una posible fórmula a efectos de valorar la proposición económica)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		21/05/2025 13:30:54	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdthXn10e1swcxl0sFUW9eLA5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Compromiso de ampliación del plazo legal de garantía: Ampliación del plazo legal de garantía (36 meses), sin coste adicional para la Administración: (máximo 20 puntos)

Se valorará de la siguiente manera:

- Ampliación del plazo legal mínimo en seis meses: 5 puntos.
- Ampliación del plazo mínimo en un año: 10 puntos
- Ampliación del plazo mínimo en un año y seis meses: 15 puntos.
- Ampliación del plazo mínimo en dos años: 20 puntos.

JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios de adjudicación tienen una definición y ponderación exhaustiva y están vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP). Se han seleccionados criterios valorables de forma automática, dando sobrado cumplimiento a lo establecido en el apartado segundo del artículo 146 de la LCSP donde se dispone “Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.”

En el contrato que se pretende licitar se han utilizado una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP en el que se evaluarán las proposiciones económicas que presenten las personas licitadoras otorgándose la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta económica más baja siempre que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, no sea considerada desproporcionada. Tanto el precio como la calidad están expresamente recogidos en el artículo 145.1 de la LCSP, como criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a los que deberá atenderse para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Se han seleccionado estos criterios para que la empresa que resulte adjudicataria sea la que se comprometa a realizar el objeto del contrato con la máxima operatividad y calidad.

Sevilla a fecha de firma electrónica

LA COORDINADORA PROVINCIAL

Fdo.: M.^a Lourdes Agredano Capitán

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		21/05/2025 13:30:54	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdthXn10e1swcxl0sFUW9eLA5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	